



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00058-2023-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, emitido por la Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 24654, se advierte la finalidad primordial del Ministerio Defensa, como organismo central del Sistema de Defensa Nacional, formular y difundir la doctrina de Seguridad y de Defensa Nacional, concebida al servicio de los intereses del pueblo peruano, sustentados en el respeto de los valores y derechos esenciales de la persona y de la colectividad;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que: *“La Dirección General de Administración, es el órgano de línea encargado de administrar los recursos, materiales, económicos y financieros, así como de ejecutar los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y bienes estatales, verificando el óptimo desarrollo de los actos administrativos y de administración vinculados a éstos sistemas de la unidad ejecutora 001 Administración General del Pliego Ministerio de Defensa. Supervisa y consolida el funcionamiento de los sistemas administrativos del sector cuando corresponda (...)”*;

Que, de conformidad a lo previsto en los literales g), h) y j) del artículo 64° del ROF del MINDEF, la Dirección de Gestión Patrimonial, tiene entre otras funciones de: *“g) Emitir informes técnicos, relacionados con las altas bajas, disposición final, transferencias u otros, en materia de bienes muebles de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa, según corresponda”*; *“h) Efectuar el saneamiento físico legal de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Defensa para su registro en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y en el Sistema Nacional de Información de Bienes Estatales”* y *“j) Emitir informes técnicos en el ámbito de su competencia”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 *“Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada la denominación por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/51.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y su Anexo”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;* la cual, conforme a lo establecido en su artículo 3, es de aplicación para todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Comunicado N° 001-2022-EF/54.01 de fecha 10 de enero de 2022, la DGA del MEF, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) comunica a las entidades del sector público, entre otros, que la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 es de obligatorio cumplimiento por las Entidades del Sector Público bajo el ámbito del SNA, excepto las empresas pública; además, comunica que tras la entrada en vigencia de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como la Directiva N° 001-2015/SBN denominada *“Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales”;*

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54., establece en su numeral 47 del capítulo II que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales *“Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”;*

Que, el artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Son causales para la baja: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación y l) Invalidez de semoviente; definiéndose en la letra f), de la citada directiva, como Mantenimiento o reparación onerosa *“Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio”;*

Que, el artículo 49.1 TRAMITE de la citada Directiva, establece que *“la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la*

resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, de conformidad con el artículo 6.1 capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES, de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 *“Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”* aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada la denominación por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/51.01 *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y su Anexo”*, se establece que *“La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva...”*; y, en concordancia a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 0006-2021-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en el TITULO VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, artículo 49 *“tramite”*, numeral 49.2 *...”Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE”;*

Que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, citada anteriormente, se establece que *“Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.....”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 00058-2023-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Gestión Patrimonial del Ministerio de Defensa y dirigido a la Dirección General de Administración del MINDEF, en el Título VI “Conclusiones” numeral 6.1 se concluye que: *“atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad; esta Dirección considera que los cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales cuya descripción y características se encuentran detallados en el Apéndice A adjunto al presente; deben ser considerados en la baja por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 0006-2021-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del 2021, emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, y en concordancia a lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada la denominación por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/51.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y su Anexo”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 00058-2023-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Gestión Patrimonial del Ministerio de Defensa y dirigido a la Dirección General de Administración del MINDEF, en el Título VII “Recomendaciones” numeral 7.1 se recomienda: *“7.1 Proceder con la baja de bienes muebles, que se detallan en el Apéndice A, adjunto al presente, por la causal de “Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos - RAEE”, que consta de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre del 2021, cuyo literal h) del artículo N° 48.1 establece la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;*

Que, el literal h), del numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Directiva, es causal de baja los “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Con el visto bueno de la Directora de Gestión Patrimonial, en el ámbito de sus funciones y competencias, y;

De conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; y conforme a la competencia prevista en el artículo 58° y la facultad establecida en el literal p) del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE y la Resolución Ministerial N° 1683-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja por la causal de *“Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”*, de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, el cual regula las causales de baja de bienes muebles patrimoniales en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Gestión Patrimonial y la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Defensa realicen la extracción física y contable, respectivamente, de los bienes materia de la baja aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, según se resume a continuación:

Categoría RAEE	Sub categoría RAEE	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Cantidad de bienes	Valor Neto
Aparatos Eléctricos de Consumo	-	Cámara de Video	1	1.00
		Convertor Analógico Digital	9	9.00
		Destruyector de documentos	2	2.00
		Micrófono Inalámbrico	1	1.00
		Proyector Multimedia	1	1.00
		Televisor a colores	1	1.00
Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	Eq. Multifuncional copiadora impresora scanner	1	1.00
		Impresora a inyección a tinta	1	1.00
		Impresora Laser	1	1.00
	Equipo de Informática	Computadora Personal Portátil	15	15.00
	Equipos de Telecomunicaciones	Estabilizador	4	429.09
		switch para red	5	5.00
		Teléfono	5	5.00
	Equipos de Intercambio de Temperatura	Equipo para Aire Acondicionado Tipo Doméstico	1	1.00
Total General			48	473.09

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Gestión Patrimonial del Ministerio de Defensa iniciar los trámites para la disposición final, de acuerdo con el plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, de los bienes muebles que se detallan en el Anexo 01, adjunto al presente, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-2021-EF/54.01.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Gestión Patrimonial comunicar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del registro de la presente Resolución en el Sistema de Información de Bienes Estatales – SINABIP, aplicativo modulo bienes muebles, en un plazo no mayor a los (10) días hábiles de emitida la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Giuliana Horna Padrón
Directora General de Administración
Ministerio de Defensa

ANEXO 1
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-468 MINISTERIO DE DEFENSA-OGA
Se encuentran ubicados e internados físicamente en los almacenes del Ministerio de Defensa; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria
ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO al 30.06.23	Valor Neto al 30.06.23	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAE (3)	Estado del RAE (4)	Condición del RAE (5)
1	952214670028	CAMARA DE VIDEO	INDIGOVISION	Electrónico	1503.020303	20/12/2011	3,678.29	3,677.29	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
2	112236140050	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	S/M	Electrónico	1503.020901	31/12/1994	4,554.00	4,553.00	0.00	1.00	Grandes Electrodomesticos	Equipos de Intercambio de Temperatura	1	78.00	0.078	Malo	Completo	Inoperativo
3	740805000069	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Electrónico	1503.020301	21/12/2012	2,724.99	2,723.99	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
4	740805000163	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	Electrónico	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
5	740805000166	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	Electrónico	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
6	740805000204	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	Electrónico	1503.020301	13/12/2016	9,073.78	9,072.78	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
7	740805000068	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Electrónico	1503.020301	27/09/2012	1,229.00	1,228.00	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
8	740805000164	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	Electrónico	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
9	740805000134	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE E7270	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
10	740805000215	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE E7270	1503.020301	13/12/2016	9,073.68	9,072.68	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
11	740805000094	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE E6540	1503.020301	13/05/2014	4,760.27	4,759.27	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
12	740805000040	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	COMPAQ 6530B	1503.020301	22/06/2010	6,162.35	6,161.35	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
13	740805000160	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE E7270	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo

ANEXO 1
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-468 MINISTERIO DE DEFENSA-OGA
Se encuentran ubicados e internados físicamente en los almacenes del Ministerio de Defensa; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria
ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO al 30.06.23	Valor Neto al 30.06.23	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAEE (3)	Estado del RAEE (4)	Condición del RAEE (5)
14	740805000155	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE E7270	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
15	740805000064	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	APPLE	A1278	1503.020301	18/04/2012	4,199.00	4,198.00	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
16	740805000207	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	65308	1503.020301	13/12/2016	9,073.78	9,072.78	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
17	740805000144	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUDE E7270	1503.020301	18/10/2016	9,063.11	9,062.11	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	8.00	0.008	Malo	Completo	Inoperativo
18	952220530002	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	17/07/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
19	952220530003	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	17/07/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
20	952220530004	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	17/07/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
21	952220530005	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	17/07/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
22	952220530006	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	08/09/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
23	952220530007	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	08/09/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
24	952220530008	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	08/09/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
25	952220530009	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	08/09/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo

ANEXO 1
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-468 MINISTERIO DE DEFENSA-OGA
Se encuentran ubicados e internados físicamente en los almacenes del Ministerio de Defensa; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria
ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO al 30.06.23	Valor Neto al 30.06.23	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAE (3)	Estado del RAE (4)	Condición del RAE (5)
26	952220530010	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ZENITE	Electrónico	1503.020303	08/09/2006	1,349.46	1,348.46	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	2.00	0.002	Malo	Completo	Inoperativo
27	742216550109	DESTRUCTURA DE DOCUMENTOS	PRIMO	Electrónico	1503.020101	09/10/2012	1,823.00	1,822.00	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	4.00	0.004	Malo	Completo	Inoperativo
28	742216550039	DESTRUCTURA DE DOCUMENTOS	GEHA		1503.020101	01/01/1989	1,139.76	1,138.76	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	4.00	0.004	Malo	Completo	Inoperativo
29	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	XEROX	Electrónico	1503.020101	29/04/2006	1,723.80	1,722.80	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	18.00	0.018	Malo	Completo	Inoperativo
30	462252150552	ESTABILIZADOR	FORZA	Electrónico	9105.0301	23/05/2011	98.00	0.00	0.00	98.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	1.20	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
31	462252150214	ESTABILIZADOR	EVERGIT	Electrónico	9105.0301	31/12/2012	187.00	0.00	0.00	187.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	1.20	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
32	462252150066	ESTABILIZADOR	FASE	Electrónico	9105.0301	24/08/2004	94.09	0.00	0.00	94.09	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	1.20	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
33	462252150406	ESTABILIZADOR	TELPLUS	Electrónico	9105.0301	20/02/2008	50.00	0.00	0.00	50.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	1.20	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
34	740836500165	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	Electrónico	1503.020301	17/08/2015	733.44	732.44	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	35.00	0.035	Malo	Completo	Inoperativo
35	740841000099	IMPRESORA LASER	HP	Electrónico	1503.020301	05/10/2009	1,566.16	1,565.16	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	35.00	0.035	Malo	Completo	Inoperativo
36	952255290005	MICROFONO INALAMBICO	S/M	Electrónico	1503.020303	31/05/2006	1,675.00	1,674.00	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	1.00	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
37	952278340036	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	Electrónico	1503.020303	23/11/2013	3,223.70	3,222.70	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	3.00	0.003	Malo	Completo	Inoperativo

ANEXO 1
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-468 MINISTERIO DE DEFENSA-OGA
Se encuentran ubicados e internados físicamente en los almacenes del Ministerio de Defensa; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria
ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO al 30.06.23	Valor Neto al 30.06.23	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAEE (3)	Estado del RAEE (4)	Condición del RAEE (5)
38	952281170065	SWITCH PARA RED	CISCO	Electrónico	1503.020302	09/03/2010	10,055.65	10,054.65	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	10.00	0.01	Malo	Completo	Inoperativo
39	952281170071	SWITCH PARA RED	CISCO	Electrónico	1503.020302	09/03/2010	10,055.65	10,054.65	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	10.00	0.01	Malo	Completo	Inoperativo
40	952281170072	SWITCH PARA RED	CISCO	Electrónico	1503.020302	09/03/2010	10,055.65	10,054.65	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	10.00	0.01	Malo	Completo	Inoperativo
41	952281170075	SWITCH PARA RED	ALLIED TELESIS	Electrónico	1503.020302	07/10/2011	9,070.00	9,069.00	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	10.00	0.01	Malo	Completo	Inoperativo
42	952281170077	SWITCH PARA RED	CISCO	Electrónico	1503.020302	07/11/2011	14,005.42	14,004.42	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	10.00	0.01	Malo	Completo	Inoperativo
43	952282870513	TELEFONO	CISCO	Electrónico	1503.020303	29/03/2010	678.30	677.30	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	0.50	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
44	952282870471	TELEFONO	CISCO	Electrónico	1503.020303	29/03/2010	678.30	677.30	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	0.50	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
45	952282870618	TELEFONO	CISCO	Electrónico	1503.020303	07/07/2011	981.54	980.54	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	0.50	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
46	952282870620	TELEFONO	CISCO	Electrónico	1503.020303	07/07/2011	981.54	980.54	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	0.50	0.001	Malo	Completo	Inoperativo

ANEXO 1

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-468 MINISTERIO DE DEFENSA-OGA

Se encuentran ubicados e internados físicamente en los almacenes del Ministerio de Defensa; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria

ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO al 30.06.23	Valor Neto al 30.06.23	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAEE (3)	Estado del RAEE (4)	Condición del RAEE (5)
47	952282870643	TELEFONO	CISCO	Electrónico	1503.020303	14/12/2011	1,326.73	1,325.73	0.00	1.00	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	0.50	0.001	Malo	Completo	Inoperativo
48	952285140072	TELEVISOR A COLORES	SONY		1503.020303	20/02/2008	840.00	839.00	0.00	1.00	Aparatos Eléctricos de Consumo	-	1	68.00	0.068	Malo	Completo	Inoperativo
VALORES TOTALES							201,158.78	200,685.69	-	473.09								

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado de conservación del RAEE: Regular-Bueno-Malo

(4) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(5) Condición: Operativo-Inoperativo